

Nombre del Trámite:	Inscripción de nacimiento de persona nacida en el hogar, de procedencia indígena, menor de 10 años
Definición del Trámite:	Procedimiento para inscribir el nacimiento de una persona nacida en el hogar, de procedencia indígena, menor de diez años.
Dependencia:	Sección de Inscripciones.
Dirección de la Dependencia, sus sucursales y horarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Oficinas Centrales: planta baja, ventanilla de Recepción de Documentos, costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 10218-1000, San José, Costa Rica. - Horario: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. - Oficinas Regionales. Consultar en https://www.tse.go.cr/contactenos.htm
Requisitos	Fundamento Legal y/o Técnico
<p>1. Siendo que se trata de personas menores de edad, la solicitud debe hacerla la madre y/o el padre o la persona representante legal del Patronato Nacional de la Infancia, portando su documento de identidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ley n.º 3504, Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, artículos 48, 49 y 95 inciso c). - Ley n.º 8764, Ley General de Migración y Extranjería, artículo 33.2. - Reglamento del Registro del Estado Civil, artículos 18 y 22.
<p>2. Indicar quién atendió el parto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si la persona es diferente al padre o a la madre, deberá constar la declaración jurada de la misma. ✓ Aportar el aval, el cual deberá contener todos los datos requeridos en el formulario correspondiente, a efecto de demostrar la procedencia indígena costarricense de la persona interesada y sus progenitores <p>Los elementos que deberá contener el aval son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Datos de la persona solicitante.</i> - <i>Nombre de la Asociación de Desarrollo Indígena.</i> - <i>Cédula jurídica.</i> - <i>Número de sesión.</i> - <i>Fecha de celebrada la sesión.</i> - <i>Desde que año pertenece a la comunidad la persona solicitante y sus padres.</i> - <i>Nombre, firma del presidente de la Asociación de Desarrollo Indígena y número de cédula.</i> - <i>Sello de la Asociación.</i> <p>✓ Declaración de maternidad y paternidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento del Registro del Estado Civil, artículo 22. - Ley n.º 5476, Código de Familia, artículos 69 y 84.

<p>3. Indicar una dirección de correo electrónico, como medio para recibir notificaciones y un número telefónico.</p> <p>Excepcionalmente, en aquellos casos en los que la persona interesada manifieste no disponer de una cuenta de correo electrónico activa, deberá indicar una dirección física, lo más exacta posible, para recibir notificaciones.</p> <p>Asimismo, se hace saber a las personas usuarias que las direcciones a las que se refiere este punto (correo electrónico y/o físicas y número telefónico), serán utilizadas –única y exclusivamente– para comunicarle sobre los asuntos relacionados con el trámite solicitado, que requieran de su atención como gestionante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ley n.º 8687, Ley de Notificaciones Judiciales. - Ley n.º 8454, Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. - Ley n.º 8292, Ley General de Control Interno. - Ley n.º 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico. - Ley n.º 8968, Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.
<p>Plazo de Resolución:</p>	<p>15 días hábiles en declaración oportuna, 66 días hábiles en otros casos, a partir de la fecha de recepción en la Sección de Inscripciones</p>
<p>Costo del trámite:</p>	<p>Este servicio es gratuito</p>
<p>Formulario (s) que se debe (n) presentar:</p>	<p>No aplica</p>
<p>Funcionario (a) de Contacto:</p>	<p>Secretaría de la Sección de Inscripciones.</p>
<p>Email:</p>	<p>seccioninscripciones@tse.go.cr</p>
<p>Teléfono: 2287-5471</p>	<p>Fax: 2287-5544</p>
<p>Notas</p>	